



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECLPLAN

**DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-34-LE21
"HABILITACIÓN POZO PROFUNDO SECTOR TEHUACO, COMUNA DE DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.801

DALCAHUE, 08 de Noviembre de 2021

VISTOS: La presentación de 01 oferta a la Licitación Pública N° 3520-34-LE21 la cual no asistió a la visita a terreno obligatoria, ni ingresó la garantía de seriedad de la oferta, el Decreto Alcaldicio N° 1.708 de fecha 21/10/2021 en donde se llama a Licitación Pública, se aprueban las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y se designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, la Resolución Exenta N° 7941 de fecha 01/10/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrio/ Línea Tradicional 2021, Comuna de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE la Licitación Pública N° 3520-34-LE21 denominada "**HABILITACIÓN POZO PROFUNDO SECTOR TEHUACO, COMUNA DE DALCAHUE**", debido a que se presentó 1 oferta, la cual no se presentó a la visita a terreno obligatoria ni hizo ingreso de la garantía de seriedad de la oferta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Transparencia
- SECLPLAN